



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 20 ABR 2010

Expte. N° 23.635/05

VISTO la presentación realizada por la Srta. Ana María CERIDONO, personal de apoyo universitario afectada transitoriamente al Despacho de Rectorado mediante Resolución Rectoral N° 0100-07; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita su traslado al DEPARTAMENTO DE BECAS dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, fundamentando su pedido en su afección médica que es irreversible, y que se encuentra avalada por la Junta Médica del Centro Nacional de Reconocimientos Médicos de Salta.

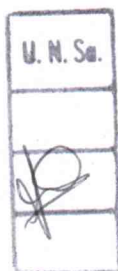
QUE tal solicitud cuenta con el conocimiento y autorización del Sr. Secretario, Méd. José Oscar ADAMO, y de la Lic. María Inés BELLONE de OSÁN.


Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Afectar transitoriamente a la Srta. Ana María CERIDONO al DEPARTAMENTO DE BECAS dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, sin modificación de su situación de revista, a partir del 14 de abril de 2010.-

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Bienestar Universitario, Dirección General de Personal y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.




C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICE RECTOR

RESOLUCION R-# 0363-10